



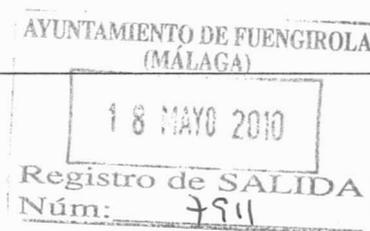
# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 18 de mayo de 2010



La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 40/10**, correspondiente al procedimiento abierto y trámite de urgencia, para adjudicar el servicio de salvamento y socorrismo en las playas de Fuengirola, en la cual, a tenor de lo recogido en los informes técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dicho servicio a la entidad '**Escuela Andaluza de Salvamento y Socorrismo, S.L.**'.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** el servicio de salvamento y socorrismo en las playas de Fuengirola, a la entidad '**Escuela Andaluza de Salvamento y Socorrismo, S.L.**', con C.I.F. B-92584416, por el importe anual de DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (280.000,00 €), IVA no incluido, según el siguiente detalle:

IMPORTE ANUAL	
Precio sin IVA	280.000,00
IVA	44.800,00
Precio con IVA	324.800,00

- Mejoras: Aumento de una hora del horario del servicio diario del personal obligatorio, conforme a lo expuesto en la cláusula 7ª del Pliego de Playas para este 2010.

- Duración del contrato: Un ejercicio, desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre de 2010, prorrogable por un periodo de un ejercicio más.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado al adjudicatario, a la entidad '**Escuela Andaluza de Salvamento y Socorrismo, S.L.**' y requerirla para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles (al tratarse de trámite de urgencia del artículo 96.2 b de la LCSP), contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe CATORCE MIL EUROS (14.000 €), equivalente al 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 10 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad 'Escuela Andaluza de Salvamento y Socorrismo, S.L.', la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendinez

SECRETARÍA